

# La elasticidad tributaria en El Salvador

Francisco Lazo

## Introducción

El análisis de la tributación en El Salvador presenta múltiples y complicados aspectos, tanto de carácter estructural como coyuntural, involucrando elementos económicos, sociales y políticos. Así por ejemplo, al entremezclarse elementos de teoría del Estado con asuntos de política económica, como los impuestos, se puede percibir que, efectivamente, la actuación gubernamental responde a satisfacer las necesidades de reproducción del capital genérico, antes que a buscar la equidad tributaria, en cuanto a que los sectores que poseen más no sólo paguen más, sino que su alícuota sea proporcionalmente mayor según se incremente su participación en los diferentes procesos económicos.

Por otro lado, en la estructura tributaria se reflejan las deformaciones estructurales que han caracterizado el desarrollo histórico de nuestra sociedad; así tenemos que la tributación indirecta ha sido proporcionalmente superior a la directa en una relación de 3 a 1; estas relaciones aparecen en el estudio que sobre las finanzas públicas salvadoreñas en el período 1930-1946 realizaron H. Wallich y J. Adler, así como en una investigación realizada por la Organización de las Naciones Unidas para los primeros años de la década del 50. El período que se analiza en el presente trabajo también indica esas relaciones, por lo que podríamos afirmar que la tributación en El Salvador presenta un carácter regresivo histórico, sin que se avise ningún cambio en su composición directa-indirecta.

El carácter extremadamente abierto y dependiente de nuestra eco-

nomía también ha tenido su manifestación en la estructura tributaria; ciertamente, la tributación sobre el comercio exterior ha constituido la fuente más importante de ingresos fiscales, contribuyendo con más del 40% de esos ingresos hasta finales de la década del 70. Los acontecimientos de los últimos años han alterado esta situación, restándole importancia a los impuestos sobre la exportación de café y convirtiendo a la tributación sobre las transacciones internas, fundamentalmente el impuesto de timbres, en la principal fuente específica de ingresos fiscales en El Salvador.

Todo estos aspectos que hemos mencionado merecen un estudio particular y profundo, del que algo se ha hecho en otras investigaciones. El trabajo que presentamos a continuación no pretende ni debe abordar todos esos aspectos, por lo que estos señalamientos deben tomarse como un marco referencial que permita ubicarnos y mostrar la complejidad del problema general que nos interesa y del que abordaremos sólo un aspecto muy particular, cual es, la elasticidad tributaria.

El análisis de la elasticidad es muy importante para la política tributaria y la planificación presupuestaria, ya que nos permite medir el impacto que ejerce el ritmo de la actividad económica sobre las recaudaciones tributarias; es decir, nos permite cuantificar los aumentos esperados en las recaudaciones fiscales derivados exclusivamente del ritmo de crecimiento del ingreso nacional. Además, calculando el coeficiente de elasticidad para cada uno de los tributos existentes podemos identificar aquellos impuestos que presentan un mayor rendimiento, en cuanto que sus recaudaciones aumenten más proporcionalmente ante cambios en el ingreso, sin necesidad de aumentar sus tasas o crear nuevos impuestos.

En este trabajo calcularemos los coeficientes de elasticidad para 42 impuestos específicos vigentes en nuestro país y para un período de 14 años, dividido de la siguiente manera: el período A, que corresponde a los años de 1971 a 1978; y el período B que corresponde a los años de crisis generalizada, de 1979 a 1984. Además, diferenciaremos los efectos sobre las recaudaciones tributarias derivadas del crecimiento del ingreso nacional nominal, los que provienen exclusivamente de la expansión de la producción real y los que provienen del alza de los precios medidos a través del deflactor implícito del PTB.

## 1. Concepto

El estudio de la elasticidad tributaria tiene como objetivo fundamental conocer cuál es la respuesta del sistema impositivo frente a los cambios experimentados en el nivel del ingreso nacional nominal, es

decir a precios corrientes. Una definición de la elasticidad tributaria puede ser *la relación causal entre los cambios porcentuales de los ingresos tributarios y los cambios porcentuales en el nivel del ingreso nacional eliminando el efecto de otras variables exógenas que podrían afectar el ritmo de crecimiento de la recaudaciones, como la creación de nuevos tributos, los recargos de las tasas vigentes, las modificaciones en el régimen de exenciones, los cambios en el grado de fiscalización, etc.*<sup>1</sup>

El coeficiente de elasticidad se mide a través de la siguiente fórmula:

$$E = \frac{\frac{\Delta T}{T}}{\frac{\Delta Y}{Y}} = \frac{\Delta T}{\Delta Y} \cdot \frac{Y}{T}$$

E = Elasticidad Tributaria

T = Rendimientos Tributarios nominales

$\Delta T$  = Incremento de los rendimientos en un período determinado

Y = Ingreso nacional nominal

$\Delta Y$  = Incremento del ingreso nacional nominal

En el esquema anterior se mide la elasticidad de acuerdo a variaciones que experimenta el ingreso nacional nominal, pero éste a su vez está influenciado por variaciones reales que se dan en la producción de bienes y servicios, y por la variación que experimenta el nivel general de precios, por tanto se puede separar el efecto que tiene la producción real sobre la elasticidad tributaria; a este efecto le denominaremos Elasticidad Tributaria-Ingreso Real. La otra separación tiene que ver con el efecto del nivel general de precios, al que llamaremos Elasticidad-Precio.

Para el cálculo de estas últimas se ha optado por utilizar regresiones mediante el uso del método de los mínimos cuadrados:

$$T = A \cdot PTBC^\lambda \cdot DI^\beta$$

que, linealizándola, queda de la siguiente manera:

$$\ln T = a + \lambda \ln PTBC + \beta \ln DI$$

1 La elasticidad tributaria: concepto y aplicación, en la serie de Lecturas No. 2 del Fondo de Cultura Económica. Ensayos de Política Fiscal, compilado por Héctor Assael. FCE México, 1975. Pág. 256.

Donde cada una significa:

$\ln T$  = logaritmo natural del tributo

$a$  = constante de la ecuación

$\lambda$  = coeficiente de elasticidad respecto del producto real

$\ln PTBC$  = logaritmo natural del producto real

$\beta$  = coeficiente de elasticidad respecto del cambio en el nivel general de precios, que para nuestro análisis lo tomaremos del deflactor implícito.

$\ln DI$  = logaritmo natural del deflactor implícito.

El mismo tipo de ecuación se ha utilizado para el cálculo de la elasticidad tributaria, que nos queda así:

$$T = A \cdot PTB^{\Omega}$$

que linealizándola es:

$$\ln T = a + \Omega \cdot \ln PTB$$

donde

$\ln T$  = logaritmo natural del tributo

$a$  = constante de la ecuación

$\Omega$  = coeficiente de elasticidad respecto del producto medio a precios corrientes.

$\ln PTB$  = logaritmo natural del producto territorial bruto a precios de mercado.

A continuación se presenta el significado de los valores del coeficiente de elasticidad:

Positiva	Valor superior a 2 entre 1 y 2 de 0 a 1	Significado altamente elástico elástico inelástico	}	la recaudación tributaria responde en el mismo sentido que la variable.
Negativa	de -1 a 0	decrecimiento inelástico decrecimiento elástico decrecimiento altamente elástico	}	la recaudación responde en sentido inverso a la variable.
	de -2 a -1 inferior a -2			

Si la elasticidad es positiva significa que el impuesto ha respondido en la misma dirección que la variable ( $PTB$ ,  $PTBC$  o  $DI$ ), por tanto si

crece la variable, el impuesto también lo hará, mientras que si el valor de la elasticidad es negativo, será indicativo de que el tributo ha respondido en sentido inverso a la variable explicativa; así, si el PTB crece y  $\Omega$  es de signo negativo, ello significa que el tributo ha disminuido en valores nominales, como tendencia durante el período de consideración. Por otra parte, si el PTBC disminuye y  $\lambda$  es positivo, ello significa que el impuesto fue elástico al decrecimiento real, es decir que disminuye por ese fenómeno la recaudación de impuestos; mientras que si es negativo ello se traduce en que a pesar de la baja en el producto real la captación impositiva aumentó.

Si la elasticidad es de 1.3, quiere decir que si la variable (PTB, PTBC o DI) aumentó, el impuesto también lo hizo, solo que en una proporción mayor; así, la variable creció en 10%, el impuesto tuvo un crecimiento de 13%; mientras que si el coeficiente de elasticidad es de 0.9 ante el mismo crecimiento de la variable, el impuesto creció a un ritmo menor que para el caso es de 9%.

Pero si el coeficiente de elasticidad tiene signo negativo, ello significará que si la variable crece, el impuesto decrece. Si el valor se coloca entre 0 y -1, el decrecimiento en la captación impositiva es menos que proporcional que el ritmo de crecimiento de la variable; si la elasticidad está entre -1 y -2, el ritmo de decrecimiento del impuesto es mayor que el crecimiento de la variable.

La serie de impuestos que hemos analizado se compone de 57, de los cuales 42 se encuentran sin ninguna agregación, es decir corresponde a fuentes específicas; los restantes 15 son sumatorias de los que corresponde a fuentes específicas.

Para cada uno de ellos se han calculado sus respectivos coeficientes de elasticidad, es decir la que corresponde al producto territorial bruto a precios corrientes, PTB, que lo hemos representado con el símbolo griego  $\Omega$ ; el relacionado con el crecimiento real del producto PTBC, con el símbolo  $\lambda$ ; y el que corresponde al deflactor implícito, DI con la letra griega  $\beta$ .

Los impuestos que corresponden a fuentes específicas son los que recaen sobre:

1. La renta personal
2. La renta de empresas
3. Otras rentas
4. El capital (Vialidad serie "A")
5. La propiedad inmobiliaria (pavimentación)
6. Transacciones de propiedades en venta
7. Donaciones de propiedades

8. Herencias de propiedades
9. La importación de alimentos
10. La importación de bebidas y tabaco
11. La importación de materiales crudos no comestibles
12. La importación de combustibles y lubricantes
13. La importación de aceites y mantecas
14. La importación de productos químicos
15. La importación de manufacturas clasificadas
16. La importación de maquinaria y transporte
17. La importación de artículos manufacturados diversos
18. La importación de animales vivos, oro, transacciones especiales
19. La exportación de café
20. La exportación de camarón
21. La exportación de mercaderías no clasificadas
22. Al consumo de productos alcohólicos
23. Al consumo de cigarros
24. Al consumo de azúcar
25. Al consumo de bebidas gaseosas
26. Al consumo de derivados de petróleo
27. Al consumo de fósforos
28. Al consumo de productos no clasificados
29. La compra de pasajes aéreos y marítimos
30. Las primas de seguros
31. Espectáculos públicos
32. La matrícula de vehículos
33. La patente para vender productos alcohólicos
34. La matrícula de comercio
35. La exhibición de películas
36. La licencia para farmacias y droguerías
37. No clasificados, en cuanto a licencias y permisos otorgados
38. Timbres fiscales (transacciones en general)
39. El papel sellado
40. Especies fiscales no clasificadas
41. Migración
42. Sin clasificar, es decir no contenidos en los anteriores.

Los primeros ocho corresponden a impuestos directos; del número 9 al 42 son clasificados como indirectos. Dentro del listado faltan otros impuestos sobre fuente específica, tales como el territorial agropecuario, a la exportación de azúcar, al consumo de harina, selectivo al consumo, licencia para la venta de armas de fuego, matrícula a compañías y agencias de seguro, visto bueno en ventas de ganado y otros, por carecer de datos para completar la serie total de estudio, es decir del período 1971-1984, ya que ello nos imposibilitaría poder

hacer comparaciones entre los dos períodos en que hemos dividido el análisis. Prevenimos que si no lo hemos considerado como fuentes específicas, están contenidos en los agregados, como por ejemplo el territorial agropecuario, en los que recaen sobre el patrimonio y, de allí, en los impuestos directos, llegando por esta vía a estar incluido en el total de ingresos tributarios. Esto si bien es una deficiencia en el cálculo del coeficiente de elasticidad a nivel de los agregados, el valor que resulta es indicativo de la política tributaria global que el Estado ha implementado.

## 2. La elasticidad tributaria en el período 1971-1978 (A)

Durante los años entre 1971 a 1978, primer período, la elasticidad tributaria global  $\Omega$  fue del 1.3036, es decir que la recolección de impuestos creció a un ritmo superior en 30% al crecimiento que experimentó el producto a precios corrientes, por tanto podemos considerar que la estructura tributaria durante la década pasada presentó un coeficiente elástico.

Desagregada la elasticidad en cuanto a la que corresponde al crecimiento real de la economía,  $\lambda$ , fue de 0.2716, mientras que la del deflactor implícito,  $\beta$ , fue de 1.8082. Por tanto podemos deducir que los impuestos en la década pasada respondieron más al influjo de una variable, que puede ser considerada *ficticia*, como es el deflactor implícito que para nuestra finalidad de análisis será considerado como el nivel general de precios, por tanto, el Estado salvadoreño, con el fin de incrementar sus ingresos públicos, tiende a privilegiar el crecimiento de los precios por sobre el crecimiento real de la economía.

**Cuadro No. 1**  
**Clasificación del grado de elasticidad de los impuestos**  
**por fuente específica, respecto del PTB( $\Omega$ ), PTBC ( $\lambda$ )**  
**y DI ( $\beta$ ) (1971-78 y 1979-84)**

	Frecuencia						y						Porcentaje					
	1971-1978						1979-1984											
	"A"						"B"											
	$\Omega$	%	$\lambda$	%	$\beta$	%	$\Omega$	%	$\lambda$	%	$\beta$	%						
<b>Altamente elástica</b>	4	9.5	16	38.1	6	14.3	6	14.3	14	33.3	8	19.0						
<b>Elástica</b>	14	33.3	9	21.4	8	19.0	13	31.0	9	21.4	10	23.8						
<b>Inelástica</b>	22	52.4	4	9.5	18	42.9	14	33.3	11	26.2	20	47.6						
<b>Decrecimiento inelástico</b>	1	2.4	5	11.9	7	16.7	7	16.7	6	14.3	2	4.7						
<b>Decrecimiento elástico</b>	1	2.4	3	7.1	1	2.4	—	0.0	1	2.4	1	2.4						
<b>Decrecimiento muy elástico</b>	—	0.0	5	11.9	2	4.7	2	4.7	1	2.4	1	2.4						
<b>TOTALES</b>	42	100.00	42	100.00	42	100.0	42	100.0	42	100.0	42	100.0						

Fuente: Clasificados según los valores que aparecen en el anexo No. 1.

De acuerdo con el cuadro No. 1, de los 42 impuestos específicos, durante el período A, 40 presentan una elasticidad positiva y dos negativa, respecto del PTB. De todos ellos 54% son inelásticos y solo 42.8% presentan elasticidad superior a la unidad.

En cuanto a la respuesta al crecimiento real de la economía,  $\lambda$ , 38.1% de los impuestos fue altamente elástica, 21.4% elástica; en el otro extremo, los de decrecimiento fueron 30.9% y sorprende que 5 impuestos, 11.9%, presentaran un decrecimiento muy elástico respecto del PTBC.

El comportamiento impositivo respecto del Deflactor Implícito,  $\beta$ , fue el siguiente: 33.3% de elástica a muy elástica, 42.9% inelástica, 16.7% con decrecimiento inelástico y 3 impuestos con decrecimiento de elástico a muy elástico.

Si bien es cierto que los ingresos tributarios, a nivel agregado, respondieron más al influjo del Deflactor, a nivel desagregado ello no se observa así porque pareciera que respondieron más elásticamente al crecimiento real de la economía, al PTBC, ya que 16 impuestos tienen un  $\lambda$  que es sumamente elástico, mientras que solo 6 tienen un  $\beta$  muy elástico. Esta aparente dicotomía tiene su explicación, sin embargo, en el hecho de que impuestos cuya composición dentro de la estructura tributaria es mayor, son los que aparecen como más dinámicos respecto del deflactor implícito, situación que se aprecia en el cuadro No. 2

**Cuadro No. 2**  
**Coefficiente de elasticidad de agregados de impuestos, respecto**  
**del PTB ( $\Omega$ ), PTBC ( $\lambda$ ) y DI ( $\beta$ ).**  
**(1971-78 y 1979-84)**

	1971-1978			1979-1984		
	$\Omega$	$\lambda$	$\beta$	$\Omega$	$\lambda$	$\beta$
<b>Directos (1 a 8)</b>						
- Sobre la renta	1.31	2.37	0.79	0.62	0.52	0.59
- Sobre el patrimonio	1.37	3.51	0.32	0.90	0.34	0.73
- Sobre transferencia de propiedades	1.21	-0.47	2.05	-0.72	0.16	-0.45
<b>Indirectos (9 a 42)</b>						
- Sobre importación	1.06	-0.04	0.60	1.22	2.92	1.74
- Sobre exportación	1.29	-0.44	2.14	1.21	3.79	1.69
- Sobre consumo específico	0.83	-0.16	1.32	0.25	4.75	1.61
- Al uso de servicios	3.03	-0.89	3.53	-0.79	3.18	0.41
- Sobre actividades	0.90	1.31	0.70	0.68	0.64	0.67
- Sobre actos jurídicos y transacciones	0.90	1.58	0.57	0.76	-0.20	0.47
- Otros no clasificados	1.00	3.78	-0.35	0.72	0.58	0.68
<b>Total de ingresos tributarios</b>	1.24	2.70	0.53	5.12	1.79	4.11
	-0.08	1.94	-1.07	3.36	0.96	2.64
	1.30	0.27	1.81	1.33	2.17	1.38

Fuente: Datos tomados del anexo No. 1.



En este cuadro podemos ver que los impuestos directos presentan un  $\lambda$  que es mayor que el  $\beta$ , participan en la estructura tributaria con aproximadamente 25%, mientras que los indirectos son más elásticos respecto del Deflactor que del PTBC, porque incluso para este último presentan un coeficiente que es de decrecimiento inelástico; la participación de los indirectos dentro de la composición tributaria es de alrededor de 3/4 partes. Por tanto, si la mayoría de los impuestos, los indirectos, son más elásticos al influjo del deflactor, ello se traduce en la misma relación de los ingresos tributarios totales.

Por otra parte, el hecho de que los impuestos indirectos responden, durante este período, en forma negativa al influjo del crecimiento real de la economía es una situación muy particular, dado que esta forma de actuación se debe al comportamiento de los impuestos que recaen sobre el comercio exterior, donde el de las exportaciones es el que más influye; de allí que aquella vieja fórmula del crecimiento hacia afuera y de la apertura de la economía, para los fines de recaudación del Estado, sólo interesa en la medida en que las cotizaciones internacionales, de exportaciones e importaciones, suban, aunque para las segundas signifique mayor presión sobre las divisas, que si no ingresan por exportaciones obligan a endeudarse, a recortar la asignación dada a importaciones no necesarias, o bien desarrollar políticas de fomento de exportaciones con el fin de allegarse más dólares y recaudar más impuestos por exportaciones, pero esto choca con la evidencia de los datos. Porque, como ya se dijo, al Estado le es más fácil mejorar la política general de precios, generar inflación, que mejorar el aparato productivo.

Como datos de referencia, presentamos los impuestos que tienen los mayores índices de elasticidad para cada una de las variables explicativas PTB, PTBC y DI.

Los índices  $\Omega$  más altos corresponden a las licencias no clasificadas (2.77), a la matrícula de comercio (2.46), a exportaciones de mercaderías no clasificadas (2.33), exportaciones de café (2.08). Mientras que los índices  $\lambda$  más altos son los de importaciones de oro, animales, etc. (13.32), matrícula de comercio (9.35), renta de empresas (5.28), licencias no clasificadas (5.28). Por su lado los que presentan un índice  $\beta$  mayor son las exportaciones no clasificadas (8.11), importaciones de aceites y mantecas (6.35), las donaciones (4.20), exportaciones de café (4.10).

Independientemente de que el número de impuestos indirectos que hemos analizado superan a los directos, 34 contra 8, encontramos que los indirectos son más elásticos a cualquier influjo, cuestión que se explica en parte, porque dentro de ellos los más elásticos se

concentran en aquellos rubros que no están bien definidos, como son los *no clasificados* en diversos rubros y por su misma ambivalencia o generalidad es que presentan elasticidades más altas, pero por otra parte, dentro de la composición total su participación es baja.

Los coeficientes de elasticidad  $\Omega$ , más bajos son los que corresponde a no clasificados en ningún lado (-1.13), exportaciones de camarón (-0.16), licencias de droguerías y farmacias (0.02), y pavimentación (0.09). Los que menos responden al PTBC fueron las importaciones de aceites y mantecas (-12.35), exportaciones de mercaderías no clasificadas (-9.50), donaciones (-4.76), importación de alimentos (-2.89). Los coeficientes  $\beta$  más bajos corresponden a importaciones de oro, animales, etc. (-3.64), otros impuestos que no están clasificados (-3.34), exportaciones de camarón (-1.43), matrícula de comercio (-0.90). De nueva cuenta encontramos agrupaciones no definidas, que incluyen *otros no clasificados*, solo que esta vez en los de menor elasticidad; la misma razón que dimos para los de mayor elasticidad es válida para explicarlo, es decir su misma generalidad. Asimismo se aprecia que impuestos directos no se encuentran con coeficientes negativos, salvo el de donaciones respecto al PTBC.

A manera de resumen, se puede decir que durante la década pasada se tuvo una estructura tributaria elástica, su tasa de crecimiento fue más proporcional que la que experimentó el Producto Territorial Bruto Nominal (PTB); también se observa que existió poca diferencia en la respuesta entre los impuestos directos, que tuvieron un  $\Omega$  de 1.31 y los indirectos de 1.29. Pero desagregada la influencia en lo que es la respuesta al crecimiento de la economía,  $\lambda$ , y al Deflactor Implícito  $\beta$ , la situación ya no se presenta similar porque las diferencias son marcadas, así, los tributos directos responden con un coeficiente muy elástico al crecimiento real e inelásticamente al Deflactor. Los indirectos presentan un comportamiento totalmente distinto, su coeficiente de respuesta al crecimiento real es negativo, con decrecimiento inelástico aunque altamente elásticos al Deflactor Implícito. Por su lado, el total de ingresos tributarios presenta inelasticidad al incremento real de la economía y de elasticidad al Deflactor Implícito.

### 3. La elasticidad tributaria en el período 1979-1984 (B)

Para el análisis de este período (B) se hace necesario diferenciar el comportamiento que presentaron las variables explicativas respecto del comportamiento que tuvieron en el período A. Se acentúa el proceso inflacionario, que va a afectar más al Deflactor Implícito; por otro lado, a partir de 1979 la economía salvadoreña entra en la peor de sus crisis, para muchos la peor de los tiempos modernos y el nivel de decrecimiento durante este período es de 22.6%; eso quiere decir

que el monto de bienes y servicios que se produjeron durante 1984 corresponden al generado en 1973-74, y, por lo tanto, los valores que adopte  $\lambda$  pueden darnos alguna confusión en cuanto a su interpretación, ya que si ahora  $\lambda$  es positivo ello se traduce en que la recolección de impuestos disminuyó, pues si el PTBC retrocede y la elasticidad es positiva significa que la misma tendencia de la variable explicativa seguirá el impuesto. Por el contrario, si el valor de  $\lambda$  es negativo significa que la recolección del impuesto aumentó.

Con las aclaraciones realizadas podemos iniciar el análisis de cuál fue el comportamiento de la elasticidad tributaria en el período B. El grado de respuesta del total de ingresos tributarios respecto del PTB fue de 1.33, que, desglosado, fue de 2.17 hacia el PTBC y 1.38 al Deflactor, es decir que por el lado del crecimiento real económico el monto recaudado tendió a disminuir y que el alza observada en lo recolectado se debió únicamente al incremento en el nivel general de precios. Otra vez encontramos que el ingreso tributario fue ocasionado a nivel de su crecimiento por una variable no real, es decir ficticia como es el Deflactor Implícito.

Si el nivel general de precios no se hubiese incrementado, los impuestos totales hubiesen disminuído en por lo menos 40% porque el  $\lambda$  también se hubiera convertido en la única variable explicativa. Como su valor fue de 2.17 y dado que la economía real decreció 22.6% significa que la recaudación impositiva hubiese caído en mayor proporción.

Si diferenciamos el influjo de las variables explicativas hacia los tributos directos e indirectos, encontraremos que los primeros fueron inelásticos respecto al producto medido a precios corrientes; el valor de  $\Omega$  fue de 0.62; pero también tuvieron respuesta inelástica al crecimiento real de la economía, el valor de  $\lambda$  fue de 0.52; y con el Deflactor  $\beta$ , de 0.59. Los impuestos directos presentaron elasticidades inferiores a las del total de impuestos.

De igual manera, mientras que los tributos indirectos fueron elásticos al influjo de la economía corriente, el  $\Omega$  fue de 1.21; desagregando la influencia, la elasticidad respecto del PTBC fue muy elástica, el valor de  $\lambda$  fue de 2.79; mientras que respecto del Deflactor fue elástica, con un  $\beta$  de 1.68. A diferencia de los directos, fueron más elásticos que el total de los ingresos tributarios.

Si desagregamos los impuestos indirectos, a nivel de clases se observa que los que recaen sobre las importaciones presentan un coeficiente  $\lambda$  muy elástico, de 4.75, es decir que son los más afec-

tados por la crisis económica; los que recaen sobre las exportaciones también son muy elásticos y su  $\lambda$  es de 3.18. A nivel del comercio exterior, que tradicionalmente fueron impuestos muy dinámicos e importantes en la composición tributaria, han participado con no menos de 40% en el pasado, pero, en la presente década, su importancia desmintió en forma dramática llegando a representar 25% en 1983, su nivel histórico más bajo.

En su conjunto los impuestos al comercio exterior tiene un coeficiente  $\Omega$  de -0.47, un  $\lambda$  de 3.66 y un  $\beta$  de 0.77, es decir que su decrecimiento no pudo ser detenido por el efecto precio, habida cuenta del deterioro experimentado en el índice de términos de intercambio (ITI) que es acelerado durante el período B. Así tenemos que, si tomamos el ITI de 1978 como base 100, tendremos para 1979 un ITI de 101.9, para 1980 de 82.7, de 82.7 en 1981 hasta llegar en 1984 a 50.0, desenlace que demuestra que el poder de compra de las exportaciones se redujo en 50% durante el período B. Si tomamos en cuenta que el valor nominal de nuestras exportaciones bajó durante ese período, significa que hubo menor oferta de divisas para realizar importaciones, lo que obligó a racionalizar el uso de los dólares de que se disponen y, por tanto, el ritmo de importaciones también bajó, razón por la que la captación de impuestos por concepto de comercio exterior experimentó disminuciones nominales.

Pero la caída en la captación de los principales impuestos indirectos, los del comercio exterior, fue compensada con la elevación de otros tributos también indirectos, como los que recaen sobre las transacciones, es decir el timbre fiscal; este impuesto específico se coloca como el tercero más elástico respecto del PTB, con un valor de  $\Omega$  igual a 5.12 es decir muy elástico y que, por otra parte, lo lleva a colocarse como el recolector de 25% del total de impuestos, desplazando del primer lugar, en la recolección total, a los del comercio exterior. Además, también ha pasado a ser muy elástico a la influencia que reciben del Deflactor, con un  $\beta$  de 4.23.

Los restantes subagregados de indirectos, como el consumo específico de productos, al uso de servicios, y sobre actividades comerciales y de servicio presentan un valor de  $\Omega$  bastante similar, alrededor de 0.70; también muy similar en cuanto al efecto del Deflactor, valores de  $\beta$  oscilantes alrededor de 0.55, es decir, que son inelásticos respecto del crecimiento nominal de la economía y de los precios. La diferencia existe en cuanto a la reacción respecto del crecimiento real de la economía, así tendremos que los que recaen sobre el consumo específico y sobre actividades comerciales son inelásticos con valores de  $\lambda$  de unos 0.60, mientras que los que recaen sobre actividades

presentan un ritmo en sentido opuesto al que tiene el crecimiento real de la economía y su  $\lambda$  es de -0.20, es decir que su recolección aumentó a pesar de que la economía real decreció.

Los impuestos sobre fuente específica más elásticos respecto del crecimiento nominal de la economía, PTB son los siguientes: importaciones de animales, oro, etc. ( $\Omega = 8.99$ ), importaciones de aceites y mantecas (6.01), timbre fiscal (5.34), consumo de productos no clasificados (3.77). Los que presentan las mayores elasticidades negativas son: exportaciones no clasificadas ( $\Omega = -22.28$ ), importación de alimentos (-2.83), exportaciones de café (-0.85), papel sellado (-0.76).

Los tributos más elásticos respecto del crecimiento real de la economía, PTBC, fueron los que recayeron sobre: importaciones de animales, oro, etc. ( $\lambda = 17.37$ ), importaciones de bebidas y tabaco (15.39), importaciones de maquinaria y transportes (8.06), consumo de productos no clasificados (6.38). Por su parte, los que menos le respondieron fueron: sobre primas de seguro (-4.33), matrícula de vehículos (-1.14); para este último grupo, de elasticidades negativas, significa que recibieron un impulso a crecer por parte del PTBC, a pesar de que éste decreció.

Resumiendo las elasticidades tributarias para el período B podemos decir que el total de ingresos impositivos fue elástico respecto del comportamiento de todas las variables explicativas:  $\Omega = 1.33$ ;  $\beta = 1.38$  y  $\lambda = 2.17$  sobre el cual es muy elástica.

A nivel de fuentes específicas (cuadro No. 1), 14.3% de los impuestos fue muy elástico respecto del PTB, 31.0% elásticos, 33.3% inelásticos y 21.4% representaron decrecimiento.

El comportamiento respecto del crecimiento real se mostró así: 33.3% muy elásticas, 21.4% elásticas y 26.2% inelásticas. Esto significa que 34 de los 42 impuestos sobre fuente específica tuvieron una tendencia de decrecimiento, tal como la que experimentó el producto real, mientras que 8 impuestos no siguieron la tendencia, sino que por el contrario aumentaron como consecuencia de que el producto se redujo.

La respuesta al Deflactor Implícito fue: 19.0% muy elásticos, 23.8% elásticos y 47.6% inelásticos, es decir que 38 impuestos sobre fuente específica crecieron gracias al impulso que les imprimió el nivel general de precios, y sólo 4 decrecieron.

#### 4. Diferencias que sobresalen en el comportamiento de las elasticidades entre los períodos A y B

La elasticidad general, entendida como la que presentan los ingresos tributarios totales respecto del comportamiento de la economía a precios corrientes, se mantiene, salvo un ligero aumento de 1.30 en el período A a un valor de 1.33 en B. De ello podemos deducir que la política tributaria, a nivel general, no presentó variaciones, ya que se logró mantener el grado de elasticidad; pero, a nivel específico, es decir el tratamiento de impuestos por impuesto y desagregando la influencia del PTB respecto del PTBC y del Deflactor Implícito, apreciamos cambios de política muy importantes.

Así tenemos que los ingresos tributarios totales fueron inelásticos en el período A,  $\lambda = 0.17$ , respecto del influjo del PTBC, y para el siguiente período aumentaron su grado de respuesta para tener un  $\lambda = 2.17$ ; esto quiere decir que durante el primer período la recolección total de impuestos creció, aunque menos aceleradamente que como lo hizo el producto real de bienes y servicios, pero para el segundo período la captación impositiva recibió un influjo decreciente mayor que el deterioro del producto real.

Por tanto, la recaudación tributaria tendió a decrecer como resultado de la crisis económica, y si el nivel recaudativo aumentó, ello solo puede ser explicado por el influjo que recibió del nivel de precios, a pesar de que la elasticidad respecto del DI disminuyó del período A al B; en efecto, para A,  $\beta$  fue de 1.81 y para B el coeficiente fue de 1.38. Se traduce en esto el influjo del nivel de precios, pero hay que recordar que el proceso inflacionario se agudizó a partir de 1979. De no haberse dado aquel fenómeno, la elasticidad tributaria respecto de DI hubiera sido mayor.

Si vemos los cambios a nivel de agrupaciones de impuestos, es posible apreciar modificaciones en los coeficientes de elasticidad, tales como que los tributos directos experimentan variaciones importantes, el coeficiente respecto del PTB pasa de elástico a inelástico; para el influjo del PTBC pasa de ser muy elástico a inelástico. En cuanto a la respuesta que tienen al DI, el coeficiente disminuye pero se mantiene en la categoría de inelásticos.

Los tributos indirectos por su lado, presentan poca disminución en el influjo del PTB, se mantienen elásticos. La diferencia o cambio más importante se da en cuanto a la respuesta frente al crecimiento real de la economía, porque en el período A presentaron un decrecimiento inelástico, pero en el B la situación fue totalmente distinta porque la elasticidad pasó a ser muy elástica. En cuanto al nivel general de precios pasa de ser muy elástico a elástico.

Si analizamos los indirectos por subagrupaciones encontraremos variaciones muy importantes en el comportamiento de las elasticidades. Por un lado, los que recaen sobre el comercio exterior pasan de ser elásticos a inelásticos respecto del PTB, es decir que su grado de respuesta en el período B es de decrecimiento en relación al crecimiento que experimentó el producto medido a precios corrientes. En cuanto a su respuesta al influjo del PTBC, pasan de tener un decrecimiento elástico a ser muy elásticos. En su relación con el DI, derivan de muy elásticos a inelásticos.

Los impuestos que recaen sobre el consumo específico de productos se mantienen inelásticos respecto del PTB, aunque disminuye su grado de respuesta. Frente al influjo del PTBC pasan de tener una elasticidad mayor que 1 a un grado inelástico. La elasticidad respecto del deflactor se mueve dentro de la categoría inelástica a una posición menor.

Los tributos que recaen sobre actos jurídicos y transacciones están dominados por el impuesto al timbre fiscal (sobre las transacciones); por ello nos referimos sólo a los cambios que experimentó el timbre, ya que con ello estaríamos globalizando lo que aconteció a este conjunto de impuestos indirectos.

El impuesto al timbre pasó de tener una respuesta elástica a una muy elástica, de 5.34 durante el período B, respecto del PTB; en cuanto al grado de reacción que tuvo al influjo del PTBC, pasó de muy elástico a elástico; pero ante el Deflactor Implícito fue de inelástico a muy elástico como producto, ante todo, del crecimiento que experimentaron las tasas a cobrar en el impuesto al timbre, los que a su vez generaron una presión inflacionaria.

## **5. Importancia de los cambios en el grado de elasticidad en el financiamiento gubernamental**

La disminución de la recaudación por concepto de comercio exterior, -hasta antes el principal soporte tributario- se presenta a partir de 1979, y ocasiona severos problemas al gobierno salvadoreño, habida cuenta de que sus necesidades se incrementan desde ese año y a lo largo de esta década por el agrandamiento de los presupuestos militaristas para el mantenimiento y profundización del conflicto armado, en detrimento de las asignaciones a proyectos de desarrollo o de asistencia social.

*En efecto, de 1978 a 1984 las asignaciones presupuestarias reales (deflactadas por el índice de precios 1978 = 100) de los Ministerios de Educación y Salud disminuyeron en 44.0% y 38.1% respectivamente. Esto significa, entre algunas de sus consecuencias, un*

deterioro grave en la educación pública. Se calcula que más de 1.500 escuelas han sido cerradas, así como el constante atraso en el pago de salarios a profesores. También se presentan dificultades en la atención hospitalaria pública; el Hospital Rosales, el principal del país, en repetidas ocasiones a manifestado a través de sus voceros que carece de medicamentos mínimos necesarios para poder dar atención al público (...) constituido por personas de escasos recursos<sup>2</sup>. En cambio, las asignaciones que tienen que ver con el financiamiento, directo o indirecto, a la campaña bélica han experimentado crecimientos reales positivos. Entre 1978 y 1984 se destinó al Ministerio de Defensa y Seguridad, 133.5% de incremento real en su asignación para cubrir las Obligaciones Generales, como el pago de los intereses de la deuda pública interna y externa, incrementaron realmente en 122.6%, en aquel lapso; ese monto tiene que ver con la deuda contraída desde 1979 para financiar la guerra, de ahí que su vinculación con la guerra sea considerada indirecta; pues obedece a compromisos adquiridos con anterioridad a 1984.

En suma, el total del presupuesto experimentó un decrecimiento real de 15.5% en esos seis años; a nivel de gastos nominales, el presupuesto creció en 183.6%, pues pasó de 1251.4 millones de colones a ¢2298.4 millones nominales.

**Cuadro No. 3**  
**Egresos del presupuesto público salvadoreño, 1978 y 1984,**  
**medido a precios corrientes y a precios constantes de 1978.**  
**(miles de colones)**

	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud Pública	Ministerio de Defensa y Seguridad	Otros	Obligaciones Generales	Total del Presupuesto
A valores corrientes						
1978	289754.8	148775.9	105567.7	595787.6	111477.0	1251365.0
%	23.2	11.9	8.4	47.6	8.9	100.0
1984	352867.4	200245.8	535675.8	670387.2	539368.6	2298441.8
%	15.4	8.7	23.3	29.2	33.5	100.0
1984 (Real)* deflactado a precios de 1978	162388.1	93151.7	246514.4	308505.4	348167.8	1057727.5
Variación real de 1984 respecto 1978	-127366.7	-56624.2	+140944.7	-237232.2	+136690.8	-193637.5
% de variación real 1984/1978	-44.0	-33.1	+133.5	-43.2	+122.6	-15.5

Fuente: Presupuestos Generales de la República.

\* El índice de precios en 1978 fue sobre el cálculo de 100 y para 1984 es de 217.3.

2 Lazo, J. Francisco y Herrera, Jorge. El movimiento sindical salvadoreño 1980-1984, en el Cuaderno de Trabajo No. 5 del Centro de Investigación y Acción Social -CINAS-, México, junio de 1985. Pág. 10.



El incremento nominal de presupuesto gubernamental experimentado durante la presente década tuvo graves dificultades para ser financiado, debido a que la economía salvadoreña entró en una profunda crisis que devino del serio retroceso en el nivel de bienes y servicios generados. Por tanto, si los recursos presupuestarios se ven incrementados solamente para solventar la guerra y el aparato gubernamental, no se puede esperar que las recaudaciones impositivas aumenten en la medida del proceso productivo, que además, está frenado. Este fenómeno es explicado por el grado de elasticidad de los ingresos tributarios respecto del PTBC, que durante el período B presenta un  $\lambda$  de 2.17.

Por tanto, el Estado salvadoreño necesitó que los impuestos a recolectar crecieran con base en una variable capaz de afectar de una forma fácil: el nivel general de precios, que en esta investigación se consideró como el Deflactor Implícito. Por eso la política económica gubernamental fue promotora de mayor inflación. Aquí parece haber una incongruencia: el Estado fomenta la inflación para sufragar sus gastos; pero si los precios suben porque se le gravan mayores impuestos el Estado no obtiene ningún beneficio, en apariencia, porque recolecta impuestos deflactados. Más aún los ingresos impositivos tienen menor valor adquisitivo, debido a la inflación, significa que cuando se conviertan en gastos, el Estado no habrá hecho ningún buen negocio.

Si lo anterior fuera cierto, escaparía de la lógica del Estado favorecer el crecimiento del nivel general de precios. Por tanto se hace necesario descubrir qué es lo que hay detrás de esta forma de actuación del Estado salvadoreño. Para ello partamos de una definición común: la inflación es el incremento generalizado de precios o del nivel general de precios, (dentro de los precios se incluyen bienes y servicios, trabajo, tierra y capital).

Si analizamos por rubros de gastos público, aquellos que no se vieron afectados por la inflación en 1980, fueron el total de remuneraciones, 41.4%, los intereses de la deuda pública, 3.0% y la amortización, 1.6%; entre todos conjuntaron un 46%; la situación cambió para 1984, donde las remuneraciones se llevaron 38.1% del total de gastos, los intereses de la deuda 7.2% y la amortización 19.7%; en conjunto absorbieron 65.0%.

Ese 65% del presupuesto no está siendo afectado por la evolución de los precios, porque, los sueldos y salarios permanecen congelados al nivel nominal de 1980; situación similar se presenta en los pagos relacionados con la deuda externa, pues la mayor parte del débito, 90% al menos, fue contratado con organismo internacionales

con los que se mantienen tasa de interés bajas, y lo más importante, fijas; el pago de la amortización se realiza en dólares, así como de los intereses, con un tipo de cambio que permanece fijo en  $\text{¢}2.50$  por dólar. La deuda pública interna tiene una situación parecida con la externa, ya que buena parte de ella proviene de la emisión de bonos con interés fijo, y el resto es producto de los préstamos que le otorga el Banco Central de Reserva, que también mantuvo con ínfimas variaciones las tasas de interés que cobra, y que, además, son bajas, pues le cobra al Estado un máximo de 14% y el período se inició con una tasa de 12.5%, en 1979.

Lo más importante aquí es señalar que la mayor parte del presupuesto de la República no está afectado por el efecto del incremento de precios, ni los sueldos y salarios aumentaron su valor nominal unitario. Ocurre lo mismo con el pago de las obligaciones que implica la deuda pública; el Estado sigue contando con divisas preferenciales, las paga a  $\text{¢}2.50$  por dólar.

¿Qué implicación tiene esto con el cobro de impuestos? La respuesta es muy sencilla. El gobierno salvadoreño sale favorecido al promover la inflación porque logra aumentar las recaudaciones impositivas, sin mejorar los sueldos y salarios, mantiene en su favor las mismas tasas de interés y compra divisas al mismo precio.

Grafiquemos el caso con un ejemplo: si suponemos que el salario promedio de un trabajador estatal es de 6.000 colones anuales, congelado, además, durante el período B, con los impuestos recolectados en 1979, el Estado hubiera dado empleo a 193.7 mil personas. Con lo captado en 1984 esa cifra de empleo hubiera llegado a 225.1 mil y no ocurrió tal.

En cuanto a las posibilidades de amortizar la deuda pública externa, con los impuestos de 1980 hubiera pagado \$395.7 millones de dólares y en 1984, \$540.3 millones. Tampoco eso fue realidad.

En fin, si todo lo recaudado en 1980 fuera destinado al pago de intereses de la deuda pública se habría cubierto 10%, sobre una deuda de \$3.957.0 millones de dólares; en 1984 podría haber servido para pagar intereses de una deuda de \$5.403 millones de dólares.

La evolución real de cada uno de estos rubros, aspecto que aparece en el cuadro No. 4, donde se toma a 1980 como base, es decir igual a 100, nos mostrará un crecimiento real en dichos gastos: 153.0 en 1983 y 248.3 en 1984. El nivel de empleo gubernamental se incrementó de 1980 a 1984 en 61.9%. Pero, ¿si dentro de las políticas de austeridad que implementó el gobierno se prohibió la contratación de nuevo personal, como se explica el incremento en las remuneraciones? la respuesta es simple. El ejército pasó de tener quince mil

efectivos en 1980 a cuarenta y cinco mil en 1984; la mayor parte del incremento real en las remuneraciones se debe a que hay que pagarle a los soldados.

**Cuadro No. 4**  
**Evolución real\* de los gastos públicos en**  
**remuneraciones, intereses de la deuda pública**  
**y su amortización 1980-1984**  
**(1980 = 100)**

	1980	1981	1982	1983	1984
Remuneraciones	100.0	109.4	117.4	127.2	161.9
Intereses deuda pública	100.0	317.4	356.7	318.5	419.1
Amortización deuda pública	100.0	347.5	340.7	504.9	3138.7
Suma de anteriores	100.0	131.3	140.9	153.0	348.3

\* Es real, porque sus precios han permanecido constantes en el período.

*Fuente:* Calculado con base en los datos que aparecen en la página 116 de Indicadores Económicos y Sociales del Ministerio de Planificación Enero-diciembre 1984, El Salvador .

Los intereses de la deuda pública se incrementaron en 419.1%, pero el salto más importante se dió en la amortización de la deuda, un alza de 2128.7%. Esto viene a comprobar que, efectivamente, el Estado salvadoreño recurrió en forma sistemática a contratar más deuda para afrontar sus compromisos en esta década; para pagar el servicio se recurre al incremento de los impuestos, vía el fomento de la inflación. Este es un buen negocio para las finanzas gubernamentales. Recolectar impuestos inflados por el nivel de precios, máxime si cuando se traducen en gasto público se paga con las mismas tasas de interés (precio del préstamo) y se mantiene el tipo de cambio (precio de la divisa).

Con todos estos datos llegamos a la conclusión de que la política económica sirve para financiar la campaña bélica. Sobre la espalda de la mayoría de la población recaen los costos de una guerra cuyo objetivo es mantener la injusta estructura económica y política del país.

## REFERENCIAS

FIGUEROA, Isabel. **La elasticidad tributaria: concepto y aplicación.** En lecturas No. 2 del Fondo de Cultura Económica. Selección de Héctor Assael. México, 1975.

LAZO, J. Francisco. **La factibilidad de implementar un programa de estabilización y reactivación económica en una economía de guerra. El caso de El Salvador: 1986.** Tesina para obtener el grado de Maestría en Economía y Política Internacional en el Centro de Investigación y Docencia Económica —CIDE—. México, julio de 1986.

ANEXO No. 1  
COEFICIENTES DE ELASTICIDAD DE LOS DIFERENTES IMPUESTOS, RESPECTO DEL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO REAL Y DEL DEFLECTOR IMPLÍCITO;  
ASI COMO DEL PRODUCTO TERRITORIAL BRUTO CORRIENTE. PERÍODOS: 1971-1978 Y 1979-1984

Código	Rubro	PERÍODO A 1971-1978				PERÍODO B 1979-1984				PERÍODO A 1971-1978		PERÍODO B 1979-1984				
		E. PTBC	E. Def. Imp.	r <sup>2</sup>	E. PTBC	E. Def. Imp.	r <sup>2</sup>	De A a B PTBC	De A a B Def. Imp.	E. PTB	r <sup>2</sup>	E. PTB	De A a B PTB			
	Total ingresos del gobierno	1.5024	>	1.0713	0.98	1.7245	<	2.0504	0.77	↑	↑	1.2129	0.98	2.1917	0.76	↑
	Ingresos corrientes	0.3591	<	1.7201	0.98	1.8515	>	1.4927	0.82	↑	↑	1.2731	0.98	1.0407	0.59	↑
1	Ingresos tributarios	0.2716	<	1.8082	0.98	2.1736	>	1.3833	0.87	↑	↑	1.3036	0.98	1.3328	0.77	↑
1.1	Impuestos directos	2.3735	>	0.7918	0.99	0.5251	<	0.5973	0.79	↑	↑	1.3113	0.99	0.6286	0.78	↑
1.1.1	Impuestos sobre la renta	3.5142	>	0.3236	0.98	0.3417	<	0.7291	0.79	↑	↑	1.3716	0.97	0.8971	0.77	↑
1.1.1.1	— Sobre la renta personal	2.4930	>	0.7348	0.99	0.0206	<	0.2016	0.22	↑	↓	1.3123	0.98	0.2801	0.16	↑
1.1.1.2	— Sobre renta de empresas	5.2674	>	-0.3991	0.97		<	1.3022	0.91	↓	↑ (+)	1.4687	0.93	1.5279	0.83	↑
1.1.1.3	— Sobre otras rentas	2.8886	>	0.8264	0.95	-0.0276	<	0.7511	0.71	↑ (-)	↓ (-)	1.3396	0.95	1.1032	0.50	↑ (-)
1.1.2	Impuesto al patrimonio	-0.4948	<	2.0480	0.85	0.1690	>	-0.4552	0.94	↑ (-)	↓ (-)	1.2129	0.89	-0.7274	0.59	↑ (-)
1.1.2.1	— Sobre el capital	-1.0121	<	2.1828	0.92	-0.0432	>	-0.4921	0.86	↑	↓ (-)	1.1335	0.90	-0.8668	0.62	↑ (-)
1.1.2.2	— De pavimentación	-0.1295	<	0.2095	0.10	0.2573	<	1.1152	0.80	↑ (+)	↑	0.9982	0.09	1.4871	0.63	↑
1.1.2.3	— Territorial agropecuario															
1.1.3	Impuesto a transferencia de propiedades	-0.0428	<	1.6052	0.85	2.9243	>	1.7385	0.64	↑ (+)	↑	1.0640	0.65	1.2244	0.36	↑
1.1.3.1	— A título oneroso	2.5087	>	0.4587	0.97	3.3648	>	2.0231	0.78	↑	↑	1.1321	0.96	1.4413	0.46	↑
1.1.3.2	— A título gratuito	-4.7632	<	4.2003	0.85	1.0396	>	0.8569	0.13	↑ (+)	↑	1.2564	0.75	0.8348	0.12	↑
1.1.3.3	— Por causa de muerte	-1.1777	<	1.9686	0.57	2.9022	>	1.7706	0.25	↑ (+)	↑	0.9339	0.55	1.2801	0.15	↑
1.2	Impuestos indirectos	-0.4401	<	2.1437	0.97	2.7949	>	1.6957	0.80	↑ (+)	↓	1.2951	0.96	1.2091	0.48	↑
1.2.1	Impuestos al comercio exterior	-1.6394	<	3.0028	0.96	3.6545	>	0.7760	0.92	↑ (+)	↑	1.5123	0.94	-0.4764	0.03	↑ (-)
1.2.1.1	Impuestos a la importación	-0.1672	<	1.3219	0.98	4.7525	>	1.6122	0.84	↑ (+)	↑	0.8328	0.97	0.2505	0.01	↑
1.2.1.1.1	— De alimentos	-2.8887	<	2.0133	0.75	1.1450	>	-1.6292	0.93	↑ (+)	↓ (-)	0.4033	0.52	-2.8321	0.52	↑ (-)
1.2.1.1.2	— De bebidas y tabaco	2.5516	>	0.8544	0.44	15.4670	>	5.3890	0.99	↑	↑	1.4220	0.94	1.0189	0.01	↑
1.2.1.1.3	— Materiales crudos	2.6576	>	-0.3336	0.27	0.4948	>	2.2609	0.08	↑	↑	0.6489	0.25	0.1995	0.03	↑
1.2.1.1.4	— Combustibles, minerales	-0.5070	<	0.6486	0.38	2.8532	>	-2.3440	0.85	↑ (+)	↑	0.2890	0.35	-0.7442	0.06	↑ (-)
1.2.1.1.5	— Aceites y mantecas	-12.3482	<	6.3488	0.86	4.5631	<	5.5724	0.96	↑ (+)	↑	0.2078	0.03	5.0101	0.21	↑
1.2.1.1.6	— Productos químicos	1.9572	>	0.1310	0.90	1.9397	>	0.8792	0.49	↑	↑	0.7295	0.69	9.1154	0.08	↑
1.2.1.1.7	— Manufacturas clasificadas	-1.8451	<	1.9252	0.96	2.5791	>	4.0003	0.71	↑ (+)	↑	0.6859	0.89	-3.2445	0.05	↑ (-)
1.2.1.1.8	— Maquinaria y transporte	0.8038	<	1.2317	0.97	8.0558	>	2.9104	0.83	↑	↑	1.0912	0.87	0.6751	0.01	↑
1.2.1.1.9	— Manufacturas diversas	-0.0489	<	1.1843	0.97	5.6331	>	2.7803	0.94	↑ (+)	↑	0.7793	0.65	8.9563	0.43	↑
1.2.1.1.10	— Animales, oro y otros	13.3237	>	-3.6424	0.80	17.3720	>	11.5291	0.58	↑	↑ (+)	1.9300	0.83	-0.7957	0.05	↑ (-)
1.2.1.2	Impuesto a las exportaciones	-0.8949	<	3.5331	0.94	3.1864	>	0.4087	0.93	↑ (+)	↑	2.0789	0.93	-0.7957	0.05	↑ (-)
1.2.1.2.1	— Café	-2.0329	<	4.1038	0.92	3.0843	>	0.3357	0.93	↑ (+)	↑	2.0684	0.90	-0.9850	0.10	↑ (-)
1.2.1.2.2	— Camarón	2.4510	>	-1.4303	0.29	-0.6729	<	0.9638	0.06	↓ (-)	↑ (+)	-0.1555	0.10	1.7191	0.04	↑ (+)
1.2.1.3.3	— Azúcar															
1.2.1.3.4	— Mercaderías no clasificadas	-9.5019	<	0.1167	0.78	1.8914	>	-14.9722	0.94	↑ (+)	↓ (-)	2.3300	0.67	-22.2845	0.64	↑ (+)
1.2.2	Imp. al consumo de productos	1.3189	>	0.7057	0.99	0.6421	<	0.6728	0.92	↑	↑	0.9072	0.99	0.6862	0.91	↑
1.2.2.1	— Productos alcohólicos	1.4580	>	0.6533	0.98	0.1907	<	0.3466	0.79	↑	↑	0.9176	0.98	0.4142	0.71	↑

1.2.2.2	- Cigarrillos	1,4688	>	0,5053	0,97	- 0,1531	<	0,7065	0,98	↓ (-) ↓	0,8755	0,96	1,0793	0,65	↑
1.2.2.3	- Azúcar	- 0,7310	<	0,7527	0,29	0,2718	<	0,3776	0,33	↑ (+) ↓	0,2654	0,27	0,4234	0,32	↑
1.2.2.4	- Bebidas y gasosas	1,5203	>	1,2029	0,99	- 0,6764	<	0,5006	0,92	↓ (-) ↓	1,3072	0,99	1,0112	0,44	↓
1.2.2.5	- Harina														
1.2.2.6	- Derivados de petróleo	0,7115	>	0,2414	0,94	2,4824	>	1,2471	0,64	↑	0,3959	0,94	0,7115	0,18	↑
1.2.2.7	- Selectivo al consumo														
1.2.2.8	- Fósforos	2,8673	>	- 0,2337	0,95	0,5637	>	0,1016	0,51	↑	0,7848	0,91	- 0,0968	0,02	↓ (-)
1.2.2.9	- No clasificados	2,3965	>	1,1466	0,24	6,3807	>	4,5567	0,62	↑	1,5572	0,24	3,7686	0,69	↑
1.2.3	- Impuestos al uso de servicios	1,5850	>	0,5766	0,99	- 0,2047	<	0,4730	0,71	↓ (-) ↓	0,9076	0,99	0,7669	0,43	↑
1.2.3.1	- Pasajes aéreos y marítimos	2,8254	>	0,4224	0,99	1,2145	<	1,9829	0,99	↑	1,2117	0,99	2,3204	0,90	↑
1.2.3.2	- Primas de seguros	2,4549	>	- 0,6111	0,51	- 4,3286	>	1,3000	0,91	↓ (-) ↓	0,2616	0,35	3,7403	0,32	↑
1.2.3.3	- Espectáculos públicos	0,1514	<	1,3779	0,97	1,9348	>	1,3077	0,70	↑	0,9751	0,96	1,0359	0,54	↑
1.2.3.4	- Matrícula de vehículos	1,3133	>	0,5937	0,99	- 1,1401	<	- 0,7158	0,28	↓ (-) ↓ (-)	0,8233	0,99	- 0,5319	0,18	↓ (-)
1.2.3.5	- Otros no clasificados														
1.2.4	- Gravámenes sobre actividades product. y comerciales	3,7844	>	- 0,3550	0,97	0,5864	<	0,6849	0,88	↑	1,0046	0,92	0,7276	0,87	↑
1.2.4.1	- Matrícula de timbre														
1.2.4.2	- Patente de venta de productos alcohólicos	0,4826	>	0,2119	0,96	0,3452	<	0,7716	0,92	↑	0,3009	0,95	0,9565	0,79	↑
1.2.4.3	- Matrícula de comercio	9,3542	>	- 0,9007	0,81	0,3195	<	0,5312	0,93	↑	2,4676	0,77	0,6230	0,85	↑
1.2.4.4	- A exhibición de películas	1,5527	>	0,7671	0,98	2,1107	>	1,4263	0,64	↑	1,0252	0,97	1,1295	0,49	↑
1.2.4.5	- Licencia a venta de armas de fuego														
1.2.4.6	- Licencia a droguerías farmacias, etc.	- 0,7992	<	0,4279	0,48	0,0805	<	0,1549	0,09	↑	0,0249	0,06	0,1872	0,08	↑
1.2.4.7	- Matrícula a compañías y agencias de seguros														
1.2.4.8	- Otros no clasificados	5,2028	>	1,5460	0,91	2,8171	>	1,4825	0,67	↑	2,7735	0,80	0,9038	0,24	↑
1.2.5	- Impuestos sobre actos jurídicos y transacciones	2,7010	>	0,5318	0,99	1,7966	<	4,1193	0,92	↑	1,2443	0,96	5,1266	0,79	↑
1.2.5.1	- Timbres fiscales	2,0716	>	0,5149	0,99	1,6892	<	4,2351	0,92	↑	1,2890	0,96	5,3391	0,78	↑
1.2.5.2	- Papel sellado	1,5406	>	0,6863	0,99	1,8519	>	0,4769	0,96	↑	0,9736	0,99			
1.2.5.3	- Visto bueno en venta de ganado														
1.2.5.4	- Otras especies fiscales no clasificador	1,3458	>	- 0,3008	0,73	- 0,1821	<	0,5106	0,27	↓ (-) ↓	0,2400	0,64	0,8109	0,17	↑
1.2.5.5	- Otros imp. no clasificados														
1.2.6	- Otros impuestos y gravámenes diversos	1,9421	>	- 1,0749	0,17	0,9687	<	2,6421	0,74	↓	- 0,0831	0,03	3,3678	0,61	↑ (+)
1.2.6.1	- Impuestos	1,9421	>	- 1,0749	0,17	0,2488	<	0,5671	0,76	↓	- 0,0839	0,03	0,7051	0,65	↑ (+)
1.2.6.1.1	- Migración	1,3869	>	- 0,1226	0,74	0,1171	<	0,4876	0,66	↓	0,3731	0,70	0,6486	0,54	↑
1.2.6.1.2	- Otros no clasificados	2,6461	>	- 3,3459	0,51	1,3224	>	1,2098	0,48	↓	- 1,3122	0,48	1,1610	0,47	↑ (+)
1.2.6.2	- Otros gravámenes														

Fuente: Elaborado en base a los datos del Informe Complementario Constitucional (anexo No. 11) y los del Banco Central de Reserva (Anexo No. 51).

Para el cálculo de los coeficientes de elasticidad (E) se utilizó una regresión en base al método de mínimos cuadrados, linealizando la ecuación así:  $\ln Imp. = a + \alpha \ln PTB + \beta \ln Imp + \gamma D.I.$

Significado de las siglas: E: PTB: grado de elasticidad respecto del comportamiento real de la economía (a precios de 1971).

E: Def. imp: grado de elasticidad del Deflador Implícito. E: PTB: Grado de elasticidad respecto del PTB a precios corrientes.

↑: La elasticidad subió del periodo A hacia el B. ↓ (+): La elasticidad subió del periodo A hacia el B pero pasó de ser negativo a positivo. ↓: La elasticidad bajo del periodo A hacia el B.

↑ (-): La elasticidad bajo del periodo A hacia el B pero pasó de ser positivo a negativo.

## NOTA:

Por un error involuntario el anexo 1 correspondiente al artículo de "La Elasticidad Tributaria en El Salvador" del autor Francisco Lazo, aparece en la pagina 370